SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

10

RESOLUCIÓN No. SC-IRC-14. 0281

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**GRUCANQUI CÍA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca, el 15 de marzo de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC-IRC-UCI-14-120 del 20 de marzo de 2014, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IRC.UJ.14.0150 del 03 de abril de 2014, emite informe favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **"GRUCANQUI CÍA. LTDA.",** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primero y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 14 [illegible]

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Doy Fe, que en fecha de hoy, 05 de Mayo del 2014, he procedido a dar cumplimiento de la Resolución que antecede.

Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

JAS/1363

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente Resolución.

DR. EDGAR CEVALLOS

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR